

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE FIN DE CARRERA

CURSO ACADÉMICO 2009/2010



NORMATIVA RELATIVA A LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE FIN DE CARRERA DEL CSMC PARA EL CURSO 2009/10

NORMA GENERAL

- Orden de 25 de junio de 1999, por la que se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas de Música (B.O.E. núm. 158, 03-07-1999).
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de 25 de julio de 2005, por la que se dictan instrucciones generales sobre la organización y funcionamiento de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas en la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. núm. 162, de 19.08.2005), modificada puntualmente por la Resolución de la misma Dirección General, núm. 614, de 25.09.2006.
- Circular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de 28 de diciembre de 2006, por la que se desarrolla la normativa sobre los trabajos de investigación de fin de carrera de los estudios de grado superior de Música en Canarias.

NORMATIVA DEL CENTRO

Objetivos del trabajo de Investigación de Fin de Carrera

- a. Integrar, sintetizar y aplicar los conocimientos adquiridos a través de las enseñanzas cursadas dentro de las pautas de la investigación científica.
- b. Buscar y discriminar información, valorándola críticamente.
- c. Extraer conclusiones derivadas del estudio realizado.
- d. Redactar y presentar adecuadamente trabajos de investigación cuidando sus aspectos formales.

El tema seleccionado deberá adaptarse tanto a las pautas científicas mencionadas anteriormente, como a las limitaciones propias de un trabajo de 6 créditos.



Proyecto del trabajo de investigación.

- a. Los alumnos matriculados en el trabajo de investigación deberán presentar en la Secretaría del Centro un proyecto de su trabajo de investigación con el visto bueno del director de dicho trabajo.
- b. El proyecto del trabajo de investigación debe cumplir los siguientes propósitos:
 1. Planificar la investigación a llevar a cabo.
 2. Mostrar habilidades en la búsqueda de fuentes bibliográficas y de estudios similares.
 3. Proponer objetivos / hipótesis adecuadas y coherentes.
 4. Describir la metodología y su concreción temporal.
- c. El proyecto constará al menos de:
 1. Portada con el título / subtítulo del trabajo, nombre del alumno y especialidad, director del trabajo y curso escolar.
 2. Visto bueno del director del trabajo.
 3. Introducción / Justificación.
 4. Objetivos / Hipótesis del trabajo.
 5. Breve descripción de la metodología de investigación.
 6. Cronograma previsto para su realización.
 7. Bibliografía básica.
- d. La extensión aproximada será de 2 a 3 folios, sin contar la portada. Deberá entregarse impreso y en PDF. El formato de la portada de proyectos figura como anexo I a este documento.
- e. Plazos de presentación: serán fijados en la Programación General de Centro.



Criterios de actuación de la Comisión de Investigación

- a. Estará formada por al menos cuatro miembros, que tengan acreditada su experiencia investigadora.
- b. Tendrá funciones de asesoramiento y homogeneización de los proyectos y trabajos de investigación de fin de carrera del CSMC. Sus informes no tienen carácter de evaluación académica.
- c. Las actuaciones de la comisión consistirán en:
 - 1. Revisar y proponer modificaciones a la normativa aplicable a los trabajos de investigación de fin de carrera.
 - 2. Informar sobre los proyectos presentados en tiempo y forma, estableciendo si estos se consideran aceptados o bien sujetos a revisión.
 - 3. Realizar aportaciones y sugerencias a los directores de los trabajos de investigación con el fin de mejorar el diseño y desarrollo de los mismos.
 - 4. Proponer iniciativas para la mejora de la investigación en el CSMC.
 - 5. Cualquier otra que le sea encomendada por la Junta de Departamentos.

Presentación del trabajo de investigación.

- a. Plazos de presentación: serán fijados en la Programación General de Centro (anexo IV).
- b. Los alumnos presentarán en Secretaría original y 3 copias en papel del trabajo debidamente encuadradas, y un ejemplar en formato PDF.
- c. En un plazo máximo de 15 días después de su presentación, el Tribunal de Evaluación dará por escrito, si procede, el visto bueno al trabajo (que se considerará apto para su defensa) lo cual no implica calificación alguna.
- d. En caso de no darse el visto bueno, el Tribunal emitirá un informe en el que consten las carencias observadas y se emplace al alumnado a subsanarlas antes de su defensa. Los alumnos y las alumnas deberán presentar en Secretaría original y 3 copias en papel de la totalidad del trabajo y un ejemplar en formato PDF (incluyendo las modificaciones pertinentes), en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de comunicación del informe.



Composición de Tribunales

El tribunal constará de tres miembros y estará integrado por:

- a. El Presidente, que será designado por el Director del Centro, vista la propuesta del Jefe del Departamento al que pertenece la especialidad del alumno.
- b. Dos Vocales designados por el Jefe del Departamento, incluyendo al director del trabajo de investigación. El Director del trabajo no podrá ser Presidente del tribunal.
- c. Dos suplentes designados por el Jefe del Departamento.
- d. El Presidente del Tribunal, así como el vocal que no sea el director del trabajo y los suplentes contarán preferentemente con experiencia investigadora acreditada.

Exposición, defensa, evaluación y calificación de los trabajos de investigación

- a. Exposición por parte del alumno de su trabajo, con los medios que considere necesarios, hasta un máximo de 30 minutos. El alumno deberá presentar al Tribunal al menos una copia de los documentos / archivos que utilice en la presentación.
- b. Defensa ante el Tribunal, hasta un máximo de 30 minutos.
- c. Los criterios generales de evaluación y calificación que utilizarán todos los tribunales figuran como anexo III.
- d. La calificación de los trabajos será: Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente y Matrícula de Honor.



Anexo I. Formato de la portada del proyecto de investigación
(se tiene que descargar de la web del CSMC)



**PROYECTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
DE FIN DE CARRERA**

(Título del trabajo)
(Eventual subtítulo)

Director: (Nombre del Director)

(NOMBRE ALUMNO)
(Especialidad)

Año académico (20...-20...)



Anexo II. Partes del trabajo de investigación y normas para la presentación.

1. El trabajo contendrá las siguientes partes:

Requisitos de obligado cumplimiento	Orientaciones
Portada: el formato está colgado en la página web del Centro	
Primera página: folio estándar facilitado por el Centro con los datos del trabajo, el autor y en el que conste o no el visto bueno del director	
Índice: incluir de forma numerada los capítulos, apartados, subapartados, anexos y apéndices, con la paginación correspondiente	
	Agradecimientos (si procede): enunciando las diversas colaboraciones de orden científico, profesional o académico que sirvieron para concretar el trabajo.
Abstract: breve y sintético resumen de la investigación (alrededor de 300 - 400 palabras)	Mantener la estructura básica del trabajo, es decir: dar cuenta del problema central de investigación, de las hipótesis / objetivos generales, de la fundamentación teórica, y los principales resultados. Ser apto para publicación independiente del trabajo.
Introducción o Justificación: (contendrá una breve síntesis del trabajo y descripción de su estructura)	Detallar, según los casos: motivación del trabajo, interés y ámbito de aplicación.
Objetivos o hipótesis de la investigación	Numerados/as, concisos/as y concretos/as. Redactados en infinitivo.
Estado de la cuestión / Marco teórico	Citar adecuadamente las fuentes de información según alguna de las convenciones de referencia bibliográfica. Sustentar y apoyar teóricamente el estudio realizado. Analizar y exponer teorías, investigar sobre otras líneas o trabajos ya elaborados en esta materia, recopila antecedentes publicados... Orienta sobre el conocimiento del tipo de investigación, conduce al establecimiento de hipótesis. Establece líneas de investigación.
Diseño de la investigación (metodología empleada para el desarrollo del trabajo)	Especificar cómo se alcanzará cada uno de los objetivos propuestos. Reflejar la estructura lógica y el rigor científico del proceso de investigación (como se van a obtener, analizar, interpretar y presentar los resultados).
Desarrollo del cuerpo teórico o de la investigación	Los resultados deben de estar de acuerdo con los objetivos planteados y deben ser coherentes y lógicos con la metodología planteada.
Conclusiones (vinculadas a los objetivos planteados)	Derivadas de la metodología seguida. Sugerir nuevas investigaciones
	Opinión personal: reflexión crítica sobre el desarrollo y resultados del trabajo.
Fuentes	Utilizar un criterio uniforme que se adecúe a las normas correspondientes a la realización de trabajos científicos. En caso necesario estarán divididas en diferentes apartados (libros, artículos, material audiovisual, páginas web, etc.), cada uno de los cuales estará ordenado alfabéticamente según el apellido del autor.
Anexos (contendrán el proyecto definitivo)	Deben estar numerados.



2. Orientaciones de maquetación:

- a. El cuerpo del trabajo deberá ser presentado en folios DIN A4 a doble cara, a 1,5 espacios, con tipo de letra Times New Roman de 12 puntos (10 para las notas al pie), y con unos márgenes adecuados.
- b. Todo el trabajo deberá estar numerado consecutivamente. No se imprimirá el número de página en Portada ni 1ª página.
- c. Los gráficos, ejemplos, partituras o ilustraciones deberán ser intercalados en el texto a discreción del autor o situarse en el apartado de Anexos. Todas deben estar numeradas consecutivamente y tituladas en su parte inferior, indicando, en su caso, su procedencia según las normas de referencia bibliográfica.
- d. Debe evitarse la repetición de información en el cuerpo del trabajo, por ejemplo, presentando los mismos datos en forma de tabla y de gráfico. Sólo una forma es admisible. En caso necesario, pueden recogerse las tablas o gráficos necesarios en forma de anexo.
- e. Se seguirán las normas de cita y referencia bibliográfica habituales en los trabajos científicos, adoptándose, en todo caso, un criterio uniforme de uso.



Anexo III. Criterios generales de evaluación y calificación

1. Planteamiento y desarrollo de la investigación. Ponderación: 70% (**mínimo exigible: 35%**).
 - a. Propuesta de objetivos.
 - b. Selección y uso de las fuentes e información.
 - c. Enfoque del Marco teórico / estado de la cuestión.
 - d. Rigor en el enfoque metodológico.
 - e. Correcto tratamiento de la información obtenida. Obtención de resultados.
 - f. Originalidad e interés de las conclusiones.
 - g. Coherencia en la estructura y desarrollo del trabajo.
 - h. Relación con el proyecto presentado.

2. Aspectos formales. Ponderación: 10% (**mínimo exigible: 5%**).
 - a. Maquetación.
 - b. Referencias bibliográficas.
 - c. Anexos.
 - d. Presentación.
 - e. Expresión escrita y redacción. (Ortografía).

3. Exposición. Ponderación: 20% (**mínimo exigible: 10%**).
 - a. Adaptación al tiempo disponible.
 - b. Materiales y medios aportados.
 - c. Expresión oral y capacidad de comunicación.
 - d. Capacidad de respuesta a las preguntas del tribunal.

Todos los porcentajes están referidos en relación a la calificación global. El mínimo exigible es del 50% (5 puntos).



Anexo IV. Calendario curso 2009-2010
(incluido en la PGA del Centro)

- **Convocatoria Ordinaria (Junio 2010)**

Viernes 15 de enero de 2010

Entrega de los Proyectos de trabajos de investigación

Lunes 1 de febrero de 2010

Publicación de los Proyectos aceptados y modificaciones

Jueves 11 de febrero de 2010

Entrega de los Proyectos revisados

Viernes 14 de mayo de 2010

Presentación de los Trabajos de Investigación

- **Convocatoria Extraordinaria (Septiembre 2010)**

Lunes 1 de marzo de 2010

Entrega de los Proyectos de trabajos de investigación

Jueves 11 de marzo de 2010

Publicación de los Proyectos aceptados y modificaciones

Jueves 25 de marzo de 2010

Entrega de los Proyectos revisados

Viernes 10 de septiembre

Presentación de los Trabajos de Investigación